

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco Alarcón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Corcoy, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, que por silencio administrativo confirma en reposición la de 7 de septiembre de 1974, que justiprecia la parcela 825 del área de actuación urbanística urgente «Puente Santiago» en Zaragoza, pleito al que han correspondido el número general 506.781 y el 138 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1975.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.339-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Resina Muñoz, Maestro Ajustador del Ejército, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio del Ejército de 30 de mayo de 1974 que deniega al recurrente el reconocimiento de determinados trienios, pleito al que han correspondido el número general 506.787 y el 160 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1975.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.340-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Orcasitas de la Peña y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2514/

1974, sobre delimitación, precios máximos y mínimos del polígono «Meseta de Orcasitas» (Madrid), pleito al que han correspondido el número general 506.715 y el 139 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1975.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.338-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Vasco-Carranzana, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2514/1974 sobre delimitación, precios máximos y mínimos del polígono «Meseta de Orcasitas» (Madrid), pleito al que han correspondido el número general 506.710 y el 137 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1975.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.337-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Muñoz Garrido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1975 que resuelve expresamente recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 506.469 y el 63 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumpli-

miento de providencia fecha 22 de octubre de 1975.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.335-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Telmo Díaz Rueda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Aire de 30 de enero de 1975 y 19 de mayo de 1975, denegatoria de ascenso, pleito al que han correspondido el número general 506.544 y el 85 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1975.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.336-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ortega Carrillo, sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 16 de marzo de 1973, dictado en reclamación 94-71, contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, referente a condena por infracción de contrabando de mayor cuantía a la multa de 357.810 pesetas, pleito al que correspondió el número 391-73.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—8.377-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «F. M. C. Corporation», contra acuerdo de concesión de la solicitud de registro de marca núme-

ro 594.216, «Flavor», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) con fecha 6 de mayo de 1974, y contra recurso de reposición desestimado por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número 725 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—8.378-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha 28 de mayo de 1974, concediendo la marca número 596.009, «La Estrella de David», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha Resolución, pleito al que ha correspondido el número 774 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—8.379-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Colgate Palmolive, G. m. b. H.», contra Resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 21 de febrero de 1975, estimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 24 de enero de 1974, que denegó la marca número 567.771, «Milgard», pleito al que ha correspondido el número 508 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—8.380-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cía. Mercantil Manzanares, S. A.», contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de marzo de 1975, desestimatoria del recurso interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de 19 de julio de 1973, aprobando el Plan Parcial del casco antiguo de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 585 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—8.381-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hilario Camacho Vellilla, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 15 de noviembre de 1973, imponiendo una sanción de 10.000 pesetas por interpretar la canción «El Graduado», censurada. Pleito al que ha correspondido el número 1795 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—8.382-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado, con el número 388-74, a instancia de Financiera Viscaina, S. A., contra Promociones y Alquileres, S. A., en reclamación de 437.335 pesetas, de principal, y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 9 de enero de 1976 y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º Que las cargas preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.º Por ser segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º Apartamento, letra F, de la novena planta alta del edificio «Narcea», situado en Benidorm; de 28 metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados de superficie cubierta, más ocho metros cuadrados de terraza descubierta; finca número 20.061.

Valorada en 296.000 pesetas.

2.º Apartamento, letra D, de la undécima planta alta del edificio «Narcea», de Benidorm. Superficie cubierta, 27 metros noventa decímetros cuadrados, más 9 metros noventa y siete decímetros cuadrados de terraza; finca 20.625.

Valorada en 301.000 pesetas.

3.º Apartamento, letra E, de la undécima planta del mismo edificio; superficie cubierta, 28 metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza; finca 20.627.

Valorada en 296.000 pesetas.

4.º Apartamento, letra C, de la duodécima planta alta del mismo edificio. Superficie cubierta de 27 metros 90 decímetros cuadrados, más 9 metros 97 decímetros cuadrados de terraza; finca 20.637.

Valorada en 304.000 pesetas.

5.º Apartamento, letra C, de la séptima planta alta del mismo edificio; superficie cubierta de 27 metros 90 decímetros cuadrados, más 9 metros 97 decímetros cuadrados de terraza; finca número 19.712.

Valorada en 304.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1975.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—4.062-3.

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy, dictado en el expediente número 965 de 1975-A, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Parbings Mafersl, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Diputación, número 180, dedicada a la compra y venta de fincas, terrenos e inmuebles, promoción y construcción de edificios urbanos, industriales, turísticos o de otra clase, habiéndose nombrado interventores a los titulares mercantiles don Juan Luis Alvarez Navarro y don José Navarro González, y a la Entidad acreedora «Caja Hispano de Previsión».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1975.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—15.694-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, en providencia de fecha 1 de los que cursan, dictada en el expediente número 924 de 1975, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Máquinas Automáticas Financieras para su Explotación Registrada, Sociedad Limitada», por contracción «Mafersl, S. L.», dedicada a la explotación de máquinas automáticas expendedoras de artículos de escaso valor accionadas por monedas, la comercialización de cualquier producto destinado a la industria, a la agricultura, al comercio o a la construcción, así como a la construcción, subcontratación y ejecución de obras de toda clase con domicilio social en Barcelona, calle Diputación, número 180, tercera planta, en solicitud del estado legal de suspensión de pagos, por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicha Entidad suspensa y demás personas a quienes pudiera interesar, que ha sido admitida a trámite la solicitud deducida, quedando intervenidas todas sus operaciones, y habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales al acreedor «Asescoa, S. A.», y a los Profesores mercantiles don Luis Reales Cantalosa y don José Navarro González, acordándose las demás medidas inherentes al caso.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1975.—El Secretario.—15.696-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que sigue el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de don Adrián Morales Garcés, contra don Mariano Turrau Ribas y «Llebis, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue la cantidad de 3.500.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Entidad número 1. Local, sótano, de la casa número 77 de calle Cartellá, y números 3 y 5 de la calle El Greco, de Barcelona; mide 443 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: por debajo y por sus cuatro costados, con el plan terreno o subsuelo de la finca total; por arriba, con la planta baja, vestíbulo y caja de la escalera B, penetrando en el mismo fondo de la caja de la escalera A del ascensor y del patio general de luces de la finca, de uso exclusivo de este elemento. Está dotado de aseó completo y de una rampa ascendente que lo comunica con la calle de Cartellá, donde le corresponde la denominación de tienda o hueco número 4, del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.374, folio 157, finca número 80.331. Cuota de participación 13,70 por ciento.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 8 de enero próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores, que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquellas consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, señor Morales, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 18 de noviembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—15.695-C.

IGUALADA

Don Eduardo Capó Bonnafous, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Teixunt, S. A.», con domicilio social en Igualada, calle Mariano Cuiner, número 53,

dedicada a la fabricación de tejidos de punto y especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 31 de octubre de 1975.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario.—15.714-C.

MADRID

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 410 del año 1975, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Gregorio López García, en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«Finca en Alcalá de Henares, calle de Torrelaguna, número dos.—Nueve. Piso segundo letra A, en planta segunda, sin contar la baja, de la casa señalada con el número dos, situada en la zona A del ángulo formado por las calles de Torrelaguna y Camino Via Pecuaria, sitio llamado Laderas del Angel o el Campillo, del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), al otro lado del paso a nivel del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza, y a la derecha del camino nuevo de Camarma a Talamanca. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta y caja de escalera y patio; por la derecha, entrando, con piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con patio y medianería de la casa número uno, y por el fondo, con finca de don Juan Francisco Galduralde Pérez, mediante calle. Cuota: representa una cuota de participación en el valor total de la finca y elementos comunes y gastos de dos enteros veinticinco céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 106, libro 1.735, finca número 13.962, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta izquierda de la casa número 42 de la calle María de Molina, de esta capital, habiéndose señalado para el acto de remate el día 13 de enero de 1976, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 308.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anterio-

res, y los preferentes al crédito del actor, por que se procede, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 7 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—15.535-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 771 de 1974, promovido por el Procurador señor Alas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Azu, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Almacén, denominado con el número 10 de la galería de alimentación, sita en la calle Geminis, número 5, de Madrid, con una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados, y que linda: frente, con rampa de acceso por la calle Pajarones; derecha, con el cuarto de basuras de la galería; izquierda, con rampa de acceso por la calle de Pajarones; fondo, con finca de «Inmobiliaria Azu, S. A.». Cuota en los elementos comunes, le corresponde un porcentaje de 1,77 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al libro 134, folio 37, finca 11.156, inscripción primera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar, que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 80.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios del Juzgado, a 10 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.054-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.033-1975, se tramita expediente, solicitando doña María Cinta Espuny Fonollosa se convoque a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «La Pitilla, S. A.», con domicilio social en Madrid, Conde de Peñalver, número 55, en cuyo expediente se dictó providencia, por la que se convoca a la referida junta, que será convocada por el Letrado don Juan Francisco Alvarez Santos, con domicilio en esta capital, avenida de Bruselas, número 59, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, calle María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, en primera convocatoria el día 8 de enero próximo, a las once horas de su mañana, y en segunda convocatoria, el día 12 de dicho mes y año, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día.

1.º Aprobación y ratificación, si procediera, de la gestión realizada por los Administradores.

2.º Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Por el presente se cita en primera y segunda convocatoria a todos los accionistas de dicha Sociedad, cuyos nombres y domicilios se ignoran, con el apercibimiento que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1975, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.063-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Pascual Iniesta Quintero y doña Manuela García Carrasco, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca hipotecada, propiedad de los señores Iniesta Quintero y García Carrasco, que a continuación se describe:

«Casa-hotel, con jardín, en la calle de Cartagena, número veinticuatro provisional, hoy número cuarenta y seis, con vuelta a la de María Teresa. Se compone de cinco plantas, ático y sótano. Las plantas baja y sótano se dedican a locales comerciales y portal de acceso al edificio; destinándose las restantes plantas a apartamentos, tres por planta, excepto la planta del ático que se compone de un apartamento y un pequeño estudio u oficina. Cada una de las plantas baja y sótano ocupa la superficie del solar, es decir, ciento cincuenta y cinco metros y veinticuatro decímetros cuadrados; cada una de las cuatro plantas siguientes —denominados primero, segundo, tercero y cuarto—, mide ciento cuarenta metros cuadrados, y la última, o sea, ático, cien metros cuadrados. En total la superficie construida es de novecientos setenta metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente o fachada principal, en línea de ocho metros, con la calle de Cartagena; derecha, entrando, en línea de diecisiete metros setenta centímetros, con solar de don Manuel Cerezo; izquierda, calle de María Teresa, en línea de diez metros sesenta centímetros, y fondo, en línea de dieciséis metros diez centímetros, con el resto de la finca de que se segregó el solar, de forma de cuadrilátero. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, número 1, al folio 17 del libro 278 del archivo, finca número 5.485, inscripción novena.»

Se ha señalado para el remate el día 22 de enero de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de 5.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—4.063-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia del día de la fecha, se hace público que se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Anónima de Impermeabilizaciones y Construcción» («Impercons»), dedicada a la construcción en general y a las impermeabilizaciones de obras, con domicilio social en esta capital, calle de Donoso Cortés, número 31.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.653-C.

Don Federico Mariscal de Gante Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, accidental,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 370/1971 (del antiguo Juzgado número 31, extinguido), a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don José Llopiés Crespo y doña Patrocinio Cabo Plascencia, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente, la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

«Urbana: Nueve.—Piso izquierda, subiendo, en planta tercera alta, de la casa en esta ciudad, en la calle Montecarmelo, número seis, antes sin número. Mide la superficie ciento veintiséis metros veinte decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza. Linda: por su frente, al Este, con la calle Montecarmelo, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, al Norte, con la finca del señor Goizueta Díaz y patio lateral de la casa a que pertenece; por la izquierda, al Sur, con el otro piso de esta planta, la escalera y sus vestíbulos y patio central, y por el fondo, al Oeste, con finca del señor García Simeón. Su cuota de participación en la comunidad es de siete enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 753, libro 155, folio 128, finca 9.922, inscripción segunda, de constitución, y tercera de modificación.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado —María de Molina, número 42, 6.º, izquierda, Madrid— y en el de igual clase decano de Sevilla, se ha señalado el día 15 de enero próximo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 579.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del «Banco Hipotecario de España, S. A.», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1975.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—4.065-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos números 525-75, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Hijo de Francisco Pons, Sociedad Anónima», sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y en dos lotes, lo siguiente:

Finca A) Propiedad de «Torcidos de Rayón, S. A.»; urbana, o sea, porción de tierra sita en el término municipal de Olesa de Montserrat y partida llamada «Las Illas» o «Plans», de superficie siete mil cuarenta y cinco metros diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro palmos, también cuadrados, en la que existe una nave industrial, de novecientos veinticuatro metros cuadrados. Está atravesada por la línea férrea del «Ferrocarriles Catalanes», por la que está dividida en dos parcelas. Linda: por Sur, con un camino de cuatro metros de ancho; por Oeste, con la carretera de Viladecabells a la Fuda; por Norte, con finca de viuda de M. Tobella, y por Este, con Luis Bobt Pascual.

Finca b) Propiedad de «Hijo de Francisco Pons, S. A.» porción de terreno, sita en el término de Fayón, partida de Vintem, de superficie dos hectáreas treinta y un área cuarenta centímetros, que comprende parte de las parcelas del catastro, números 19, 20, 21 y 21 bis; y linda: al frente, Este, con la finca matriz de que se segregó, mediante calle en proyecto; por la derecha, entrando, Norte, con finca de Miguel Suñé Roca, y por la izquierda, Sur, y fondo, Oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó.

Pertenece en plena propiedad a «Hijo de Francisco Pons, S. A.», a medio de escritura de declaración de obra nueva, cuya primera copia obra unida en autos, autorizada en 25 de febrero de 1969 por el Notario de Caspe don Isidro Ruiz Lascuevas, se constituyó sobre dicha finca la siguiente obra:

Una nave industrial, de una sola planta, de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados, a razón de noventa metros de largo por veinte de ancho, con una altura libre de cinco metros; construida de paredes de cerramiento dobles,

resueltos con fábrica de ladrillo super hueco; cubierta de fibrocemento, cielo raso mediante placas prefabricadas de yeso. Y adosado a la misma nave, en sentido longitudinal, un edificio para dependencias y servicios, que consta de planta baja y otra alta, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cada planta, a razón de setenta y cinco metros de largo por seis de ancho, resuelto constructivamente de idéntica forma a la nave industrial.

Que la hipoteca que se ejecuta comprende, por pacto expreso, todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 9 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto del primer lote o finca A), la cantidad de 2.309.600 pesetas, y para el segundo lote o finca B), la suma de pesetas 10.220.500, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de noviembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.084-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos, números 989 de 1974, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Francisco Sánchez Calvet, casado con doña Dolores Estellés Sana, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo personal, en cuantía de 39.600 pesetas, se acuerda sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada al demandado:

En Valencia, avenida de Onésimo Redondo, 88, hoy número 80; finca 12 de la escritura de préstamo, única de la demanda.

Vivienda en segunda planta alta, exterior y tipo B, puerta número once de la escalera, con su correspondiente distribución interior; ocupa una superficie de setenta y cinco metros once decímetros cuadrados, y linda: frente, avenida situación; derecha, entrando, vivienda puerta doce; izquierda, terrenos de procedencia y camino, y espaldas, vivienda puerta diez. La cuota de participación es de 1,68 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 830, libro 82, folio 39, finca 6.113, inscripción segunda.

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de la subasta, la cantidad de sesenta y seis mil (66.000) pesetas. Condición 11 de la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.ª Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42, 6.ª derecha, y en su Sala de Audiencia, así como también en el Juzgado de igual clase de Valencia, a que por turno correspondía, el día 25 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

5.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

7.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

8.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—4.049-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud del señor Abogado del Estado de estos Tribunales, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Angela Mencia Hernán, natural de Madrid, hija de Manuel y de Valentina (difuntos), que falleció en esta capital el 23 de febrero de 1972, en estado de viuda, en únicas nupcias, de don José González González, sin dejar descendencia alguna, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la expresada señora para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de dos meses a partir de la inserción del presente en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 18 de noviembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—8.609-E.

OCAÑA

Don Conrado Duránte Corral, Juez de Primera Instancia de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7/75, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez de Haro, en nombre y representación de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don José Luis y don Augusto Colastra Mompó, sobre reclamación de 2.698.425,93 pesetas, se ha acordado sacar en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de los expresados demandados y bajo las condiciones que a continuación se detallan, y cuyos bienes también se describen a continuación:

Un edificio compuesto de plantas: baja, primera, segunda y tercera, sito en la avenida de San Luis, sin número de orden, en la localidad de Yepes, con dos portales de entrada, uno por dicha avenida, que distribuye a dos viviendas por plantas, y otra por la avenida del Campo de Fútbol, que distribuye tres viviendas por planta con las diferencias superficiales que se indican para cada local, y que linda: por Saliente, con la carretera de Mora a la casilla de los Dolores; al Mediodía, con entrada al silo del Servicio Nacional del Trigo; al Poniente, con Sagrario García del Rincón, y al Norte, con Francisco Rivera Zubiaga.

Tasada pericialmente en 3.400.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día 18 de enero de 1976, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación.

3.ª Podrá celebrarse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores a la hipoteca y los preferentes, si los hubiere, quedando el rematante subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a los mismos el precio del remate.

Dado en Ocaña a 11 de noviembre de 1975.—El Juez, Conrado Duránte.—El Secretario.—15.947-C.

Don Conrado Duránte Corral, Juez de Primera Instancia de Ocaña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 8/75, penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez de Haro, en nombre y representación de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don José Luis y don Augusto Colastra Mompó, sobre reclamación de 1.491.057,63 pesetas, se ha acordado sacar en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de los expresados demandados, y bajo las condiciones que a continuación se detallan, cuyos bienes también se describen a continuación:

Un solar en término municipal de Yepes, al sitio de la avenida de San Luis, de 850 metros cuadrados, teniendo a la parte de Poniente, o sea, a la carretera de Mora, la casilla de los Dolores, y al Este y Sur 35 metros lineales. Lindando: al Norte y Este, con la finca de donde se segregó; al Sur, con Gregoria Alveala Arribas, y al Oeste, con la carretera de Mora a la casilla de los Dolores. Tasada pericialmente en 1.660.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día 8 de enero de 1976, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación.

3.ª Podrá celebrarse la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro

tro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y cargas o gravámenes anteriores a la hipoteca y los preferentes, si los hubiera, quedando el rematante subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a los mismos al precio del remate.

Dado en Ocaña a 11 de noviembre de 1975.—El Juez, Conrado Duránte. —El Secretario.—15.948-C.

SAN ROQUE

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha promovido ante este Juzgado expediente número 111 de 1975, a instancia de doña Isabel Castillo Valverde, para la inscripción de defunción de su esposo, Andrés López Jiménez, hijo de Francisco López y de Carlota Jiménez, nacido el 15 de marzo de 1897 en esta ciudad de San Roque, y desapareció el 23 de diciembre de 1936 de la barriada de Fuente Mayorga, de este término, donde residía, sin que hasta la fecha, y a pesar del tiempo transcurrido, se hayan tenido noticias suyas; en la fecha de su desaparición estaba casado en primeras nupcias con la promovente, de cuyo matrimonio

hay cinco hijos legítimos, llamados Francisca, José, Juan, María e Isabel López Castillo.

Este edicto se acordó publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Pueblo», de Madrid; «Diario de Cádiz»; así como en Radio Nacional, y, para que tenga lugar, lo expido en San Roque a 3 de noviembre de 1975.—El Juez, Angel Barballo.—El Secretario.—4.022-3.

1.ª 3-12-1975

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.º,

En virtud del presente hago saber: Que en el expediente número 521/75, de este Juzgado, que insta el comerciante de esta plaza, don Juan Manuel Fuentes Delont, se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado de suspensión de pago y de insolvencia provisional al citado comerciante, y se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en el edificio del Juzgado, planta 3.ª, del Prado de San Sebastián (Juzgado de Primera Instancia número 1), el día 14 de enero de 1976, a las cuatro y media de la tarde, quedando a la disposición de los acreedores los documentos a que alude el último párrafo del artículo 10 de la Ley especial sobre suspensiones de pagos.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1975.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—4.059-3.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de Madridejos (Toledo), en providencia de este día recaída en los autos de juicio de faltas número 121/74, seguidos en el mismo por lesiones en circulación contra Pedro Caro Ferrez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid y actualmente en desconocido paradero, ha acordado se cite al mismo para que el día doce de enero de mil novecientos setenta y seis y hora de las once y cuarenta y cinco, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cruces—planta alta—, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, pudiendo el mismo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al inculpado Pedro Caro Ferrez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—8.787-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se saca a subasta una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se anuncia la subasta de la «Maestranza de Artillería, Zona del Paseo de Colón», en Sevilla, propiedad del Estado, ramo del Ejército.

El acto se celebrará en Madrid, ante el Tribunal reglamentario que a tal fin se designe, a las diez treinta horas de la mañana del día 20 de enero de 1976, en el domicilio de esta Junta (calle Alcalá, 120, segundo).

El precio límite para la subasta será de 150 millones de pesetas.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etcétera, estarán expuestos en el domicilio citado, donde se facilitará toda la información que se solicite, así como en el Gobierno Militar de Sevilla y en la Jefatura de Propiedades de dicha plaza.

Los licitantes deberán confirmar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 30 millones de pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—10.323-A.

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad

denominada parcela Oeste de la Fábrica Nacional, sita en Valladolid.

El acto se celebrará en Valladolid, a las doce horas del día 29 de diciembre, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.118.000 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y el Gobierno Militar de Valladolid, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 3.623.600 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Valladolid, 19 de noviembre de 1975.—10.349-A.

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la enajenación del material que se menciona.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo, Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Sevilla el día 17 de diciembre de 1975, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar en Sevilla, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 27 de noviembre de 1975.—15.811-C.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitania General de Baleares por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.

A las once horas del día 22 de diciembre del año en curso se celebrará ante esta Junta, avenida General Primo de Rivera, número 28, ático, Palma de Mallorca, concurso público para la adquisición de harina de trigo panificable, con destino a los distintos establecimientos de Intendencia de esta Capitania General, para atenciones del primer semestre del año 1976, con arreglo al siguiente detalle:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Palma de Mallorca: 388.740 kilogramos.

Para el Almacén Local de Intendencia de Mahón: 98.230 kilogramos.

Para el Depósito de Intendencia de Ibiza: 58.520 kilogramos.

Precio límite: 13,50 pesetas kilogramo. Ofertas en cuadruplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original.

Documentación: La reglamentaria para optar a esta clase de concursos en dos sobres, conteniendo uno la documenta-